

LA REGIÓN SORIANA

SEMENARIO INDEPENDIENTE.—SE PUBLICA LOS JUEVES

Director y Propietario: GERARDO ESCUDERO LACUSSANT

Homenaje injusto.

Según anuncia el semanario de los martes, el próximo domingo, se celebrará el acto solemne de descubrir las lápidas que dan el nombre de "Marqués del Vadillo," á la espaciosa calle que hoy se denomina del Postigo.

No emite opinión el semanario conservador, bien que tanto monta su silencio como sus alabanzas; pero no así hemos de obrar nosotros que no estamos hoy por hoy conformes con esa distinción, siquiera y con sentimiento tengamos precisión de reformar el juicio que hubimos de emitir en el número cincuenta y cinco, como suponemos no lo estarán tampoco los demás sorianos, en atención á que desde entonces hasta la fecha las cosas han tomado un sesgo tan distinto al que esperábamos, que sobre haber reconocido en Vadillo una ilustre medianía ministerial, la sucesión continuada de los hechos ocurridos á partir de la fecha por todos conceptos memorable del 20 del pasado Junio, nos mueven á aconsejar á los que son paisanos nuestros y no se hallan obligados á prestar asistencia, protexten con su ausencia de la reización de ese acto oficial, aduciendo para ello las razones siguientes:

Primera. El día 30 del pasado y ya repetido mes de Junio, siendo ministro de Gracia y Justicia del la Corona el Excelentísimo Señor Don Francisco Javier González de Castejón de Elío, Marqués de ó del Vadillo se incohó un sumario que ha dado por resultado nuestro procesamiento y el del Director del *Noticiero de Soria*, á virtud de denuncia facilitada al Juzgado por el actual Presidente de la Diputación, con ducto del Gobernador don Fernando G. Regueral, por causas que no son al caso volver á repetir.

Segunda. Si es cierto que á ese acto han de prestar concurso obligado algunos elementos conservadores en unión de la redacción de *La Provincia*, ó sea de ese periódico que escribió aquello sobre individuos de la Cámara de Comercio y en la de los señores don León del Río y don Román Llorente Asensio, y el divorcio entre ellos y nosotros está entablado, la ocasión no puede ser ni más propicia, ni más oportuna para que el mismo señor Vadillo sepa, que si el elemento puramente oficial y obligado ha colocado solemnemente esas lápidas, el público soriano, sobre no tener arte ni parte, ha protextado con su silencio.

Es pues una de tantas ocasiones como de cuando en cuando se presentan en que legalmente un pueblo puede manifestar con su alegría ú con su sentimiento, que está ó no está conforme con el modo de ser, de obrar y de hacer política de ciertos personajes.

Y como por nuestra parte no hemos de ejercer la más pequeña presión en el ánimo de nuestros paisanos, luego de leídas estas líneas, obren ellos conforme les dicte su conciencia.

Que los pueblos que no saben protestar á tiempo evocando los recuerdos del pasado, sin dejarse llevar de optimismos ministeriales; los pueblos que no saben protestar á tiempo de las demasías y excesos del caciquismo; los pueblos en fin que no saben ser viriles cuando es ocasión de demostrarlo; no son pueblos, son.... rebaños de esclavos para los que no tienen ni tendrán nunca valor ni sentido las palabras redención, libertad, democracia y regeneración.

¡Y vamos por partes caballeros!

Ni Llorente ni del Río, que nosotros separamos, se duermen en las pajas. Son actualmente Diputados provinciales;

el uno como el otro perciben sus pesetas correspondientes por ser ya Presidentes, ora de la Comisión, y como,—á ménos que uno sea muy desprendido—aquello es una prebenda que dá dinero ó influencia,—no es extraño que ambos correligionarios, hayan tomado cariño á la casa, y se vayan preparando para volver á entrar, cuando dentro de poco les corresponda salir.

Pero yo,—soriano neto, conste así, que no aspiro á ocupar esos puestos que antes necesitaría desinfectar, porque soy harto escrupuloso en eso de sentarme donde ellos se sentaron, sin que previamente anduviesen las geringas y estufas de desinfección; vamos, porque tengo mucho miedo á los microbios—como conozco palmo á palmo el terreno que piso: como sé que vengo predicando hace 73 números, y sé que para que mi pueblo se levante y cumpla cual debe, necesita que se le hostigue por vía de la razón, sin dejarle un momento de la mano, no creo sea prematuro ni aventurado prevenir á los electores, para que ellos á su vez puedan con tiempo prepararse á licenciar de esos puestos al uno y al otro, por separado y juntos.

¡Pues una de dos, ó de dos una! ¡O somos constantes en el pensar, ó somos cual las veletas de los campanarios!

Si es sabido—políticamente hablando—que así Llorente como del Río, son políticos nocivos de los que calificó con excelente acuerdo la Provincia, en tanto que ellos ejecutan sus movimientos á tal fin encaminados, nosotros debemos pensar en los nombres de los sustitutos que sean dignos de ostentar la representación provincial, así por su historia política como por su más absoluta independencia, para enseguida destruir una por una sus combinaciones, y acabar por decirles en pocas palabras, una frase que ya les debíamos haber dicho: ¡Caballeros políticos, están ustedes demás!

Apuntadas estas ideas preliminares, no tengo inconveniente, con el fin de que todo

el mundo soriano pueda estudiar bien á fondo la cuestión y premeditar después la conveniencia ó no conveniencia de que algún siendo diputados, en poner á disposición del que lo estime la colección de este modestísimo semanario, fiel intérprete de las aspiraciones de los de este terruño y defensor de sus intereses generales, donde encontrarán datos y más datos en que fundar una opinión, en previsión de que los males que lamentamos, si no sabemos remediarlos á tiempo se hagan crónicos y no tengan cura.

Sea esta la primera parte de la cuestión y vayamos por partes, lectores y electores.

El EMIR DE LOS GAZULES.

DE COLABORACIÓN

LOS RENEGADOS

Se conoce por tales á los que adjuraron de su Religión: á los apóstatas, á los disidentes, á los que comulgando en una misma iglesia en la que se rendía culto á una Divinidad, desde la gentilicia por ejemplo, *quibus Dii nascuntur in hortis*, hasta la que reconoce todo el orbe católico, abandonaron aquella.

Aplicáseles ese mismo calificativo, á los que considerando la política cual otra Religión, ingresaron en ella como fieles fervorosos, logrando profesar y recibir en pago de su fé más ó menos hipócrita, la investidura de mandarines ó gobernantes, en la época en que esa su política imperaba; pero por un desaire recibido del Patriarca ó del Jefe, ya por una prebenda no alcanzada ó por otra causa baladí de convencionalismo y medro personal, se retiraron de ella, disintieron, yendo á engrosar las filas de otros creyentes de igual estofa, de otra secta, de otra iglesia.

Jamás fueron bien quistos los tales re-

secar por algun tiempo. Mas como quiera que estas operaciones que podemos llamar preliminares, lejos de ser operaciones de manufactura, son operaciones esencialmente agrícolas, pasaremos á el estudio de aquellas otras que les suceden y pueden reputarse por verdaderamente industriales. Y son como sigue:

Enriado.

El fin principal del enriado consiste, en disgregar la cañamera de la fibra que contiene la planta y de la goma que las mantiene adheridas, y se practica por tres distintos procedimientos. Tratando la planta por la acción directa del agua fría.—Por el agua caliente ó procedimiento de Schunk y por el uso de ácidos y alcalis. Si bien no dando este último procedimiento buenos resultados me ocuparé tan solo de los dos primeros.

Cuando el enriado haya de verificarse por el primero de los enumerados, se construyen albercas ó tanques en las márgenes de los ríos y en ellos se deposita la fibra por el tiempo necesario para que se inicie en la misma un periodo de fermentación que termina á los 28 ó 30 días, en que se extraen los haces y se dejan secar á la acción del sol y del aire, ó por el calor de estufas. Más este modo de operar si bien en sí es económico y sencillo presenta el inconveniente de que se pierde una cuarta ó quinta parte de la fibra que se pudre mientras la fermentación, aparte de que los grandes miasmas y emanaciones pútridas que se desprenden pueden dar lugar al desarrollo de epidemias.

realizado el encolado, disolver la pasta en conveniente cantidad de agua para que quede en condiciones de facil manejo é inmediata transformación en hojas de papel.

II

Maquinas.

Las figuras 4.^a y 5.^a reproducen el diseño, corte vertical, tomado de una que posee La Papelera Aragonesa, modelo de máquina para elaboración del papel continuo.

He aquí á la ligera apuntadas las operaciones necesarias para llevar á la máquina aquellas materias que despues se llevan al mercado con el nombre de papel continuo.

El papel de tina ó de mano sin perjuicio de preparar la pasta del mismo modo, se hace de distinta manera.

Y para obtener los pliegos se vierte la pasta en moldes apropiados, que no son otra cosa que ensambladuras de madera ó de hierro, embreadas, y con fondo de tela metálica de mallas finas y que se denominan también por el de formas.

Pues bien, vertida la pasta en la forma, le basta al operario agitar esta última en sentido de *va y ven* para favorecer el depósito por igual; se hace escurrir el líquido con una frascueta y enseguida se vuelve la forma y cae la hoja sobre un pedazo de bayeta á tal efecto dispuesta, y colocándolas en montones para el prensado una vez que se hayan secado, se encolan y glasean.

Por manera que las diferencias notadas en la fabricación del papel sea de tina ó continuo, consisten en que para la de este

negados, cual fueron y serán siempre repudiados en el universo entero los traidores, con los cuales guardan aquellos exacta similitud, idénticas miras y aspiraciones: solo en una sociedad de abyectos, de seres degradados y de imbéciles pueden estos estos pulular y hasta ser tolerados.

Ni aun en *cassus belli*, es decir, frente á frente dos ejércitos, puesta á precio la cabeza de sus generales en Jefe y logrado uno por la traición ver rodar la cabeza del contrario, estrechase la mano del traidor, sino que á éste se le entrega el precio estipulado de aquella y se le fusila por la espalda en cumplimiento de sentencia dictada por el General afortunado, ya que no victorioso, en holocausto de toda conciencia sana, fuente de toda recta justicia, ejemplaridad del castigo y aborrecimiento de tan execrable delito.

Pero cuando una sociedad, un pueblo, no tiene conciencia de sus derechos ni de sus deberes, vive entre renegados, cobija á traidores, cuyas manos estrecha, los tolera y hasta se deja gobernar por los que como tales han contribuido á desmoralizarlo, recompensando ó aumentando con creces el precio de las apostasías, de las disidencias y de las traiciones, ese pueblo no puede regenerarse sino despierta de su letargo en que yace, y proclamándose soberano de su destino, ahorca ó fusila por la espalda *in continentia*, á esa pléyade inmunda de antipatriotas, de hijos espúreos, bandidos de su honra, de su hacienda y de sus territorios.

Dejo á la penetración de los lectores, averiguar cual es ese pueblo ó nación, y quienes esos apóstatas ó renegados, causantes y por lo tanto directos reponsables del estado de ayeción y de inmoralidad en que le han sumido.

AYOGUA.

Señor Director de LA REGIÓN SORIANA.
Madrid 14 Agosto de 1900.

Difíciles se hacen las buenas informaciones políticas, deducidas de lo que habrá podido ver usted en la parte editorial de la prensa diaria de esta corte; hay que buscarlas en determinados *Circulos*.

Se lanzó la idea de la incompatibilidad de los funcionarios del Orden Judicial que llevan más de ocho años de ejercicio en un mismo puesto y en una vecindad, no interrumpida.

Se dijo que el actual Ministro de Gracia y Justicia tenía decidido propósito de que se cumpliera

esa disposición que determina la *Ley Orgánica del Poder Judicial* vigente. Se supuso que tal arranque de justicia era debido exclusivamente á S. E. y no faltaron aplausos. Pero ha durado el error y sobre este asunto (que creo interesa á esa localidad) venimos á conocer la verdad de la cosa y prescindiendo de nombres y minuciosos detalles, que no ilustran la cuestión, puedo asegurar que se ha planteado en buena forma la siguiente pregunta: ¿Los Jueces y Magistrados que llevan más de ocho años ejerciendo en una misma jurisdicción pueden ser recusados? Si son incompatibles en su destino, no tienen jurisdicción, es bien claro. Por otra parte se argumenta de este modo; no puedo darme por recusado por esa sola circunstancia de tiempo en mi destino. Mientras el Gobierno me tenga aquí con la obligación de administrar justicia, la administraré.

Emitir juicio en tan importante asunto, sobre ser aventurado, sería pretencioso.

El problema está planteado ante el *Supremo* y dicen que al terminar el veraneo se resolverá en pleno; quedado despejada la incógnita. Lo que sí desde luego, puede asegurarse es que se modifica la ley de incompatibilidad, ó tienen que ir haciendo la maleta los arraigados más de ocho años en una misma localidad. Es tan clara la idea del legislador en eso de la permanencia de los jueces, que el meternos á explicarla será lo mismo que enseñar lo que en cada pueblo se sabe prácticamente.

Recomiendo á usted señor Director que, por ningún estilo dé usted crédito á lo que se publica respecto á la caída de este desgraciado Gobierno á corto plazo.

Tan grato acontecimiento hay que esperar un poco más tarde, y digo tarde, por la razón que todos aquí sabemos.

El hacer Príncipe (consorte) de Asturias al hijo del célebre faccioso Conde de Caserta es uno de los mayores compromisos aceptados por el Señor Silvela y es también el único que puede realizar un hecho de tal transcendencia y tan repulsivo al sentimiento español.

Sus compañeros de Gabinete y su mayoría en las *Cámaras* nos darán el golpe.

Se dice, como una esperanza, que acaso en las reuniones preparatorias, antes de abrirse las Cortes el Señor Silvela tomará el pulso á la opinión de los suyos y acaso sufra un desengaño. ¡No lo creemos! El indiferentísimo del pueblo español es tan grande que por todo pasa.

Don Carlos Borbón (caserta) será Príncipe de Asturias.

F. B. C.

Buen capotazo.

Periódico de tantas campanillas, como parece serlo *El Defensor Municipal*, ase-

sor de Secretarios, y dirigido por el señor Viñals, abogado, ex Contador de fondos provinciales, Secretario de la Diputación, y con excelentes notas en su carrera, y que también dirige á ratos otro abogado, incurriendo en un error de tanto bulto, en eso de asesorar, que recibe de un modestísimo semanario titulado *El Magisterio Soriano* el siguiente capotazo:

Á «EL DEFENSOR MUNICIPAL»

Este semanario, en su número 21, publica, en calidad de información, un suelto que, por considerarlo un *tanico* depresivo al Profesorado de primera enseñanza, vamos á copiar para conocimiento de nuestros compañeros y también para que sepa el atrevidillo autor que no está muy fuerte en legislación escolar. Dice así: «Instrucción pública.—Cuentas del material.—Algun tanto descuidado este servicio por parte de algunos señores profesores, corresponde á los Ayuntamientos el derecho de exigirlos si transcurrido el mes de julio no las hubieren presentado; recordando á aquellos el cumplimiento del artículo 10 de la Real ordenanza 12 de Enero de 1872.»

Como dicho semanario invoca una disposición legal, incontinenti la hemos buscado y en ella vemos que se nos concede el *periodo de ampliación* para rendir esas cuentas de que habla *El Defensor*.

Y siendo esto evidente, el órgano del secretariado soriano no ha sabido lo que se ha dicho al afirmar que en el mes de Julio debemos presentar las cuentas.

Y si esta afirmación resulta caprichosa, como puede ver el que se tome la molestia de leer el artículo comentado, sofística también resulta la otra de que «corresponde á los Ayuntamientos el derecho de exigirlos», pues otra disposición, tan legal como la anterior, (real orden de 20 de Abril de 1878, dice así:

«...S. M. el Rey, ha tenido á bien disponer que por las *Juntas locales de primera enseñanza* se exija la rendición de las cuentas del material á todos los maestros de escuelas públicas que no lo hubieren hecho en las épocas establecidas»...

Luego, ¿quién ha de exigir las cuentas al maestro? Las *Juntas locales*. ¿Y á quién se las ha de rendir? Al Ayuntamiento. ¿Y cuándo? Al finalizar el año ó el período de ampliación en su caso.

Este es nuestro criterio y creemos esté calcado en lo que dispone la Ley».

Está visto señores Secretarios que han realizado ustedes una obra magna en lo de hacer suyo *El Defensor* y están ustedes de enhorabuena.

Por lo que respeta á tan campanudo periódico, baste con recordarle—previo permiso de su ilustración—los siguientes cuatro versos:

No te metas en dibujo
Ni en buscar vidas ajenas
Que lo que no va ni viene
Pasar de largo es cordu-
Y hasta otra.

VARIA

Según teníamos anunciado, ayer miércoles llegó á esta capital procedente de Madrid el ex-representante soriano y querido amigo nuestro, señor don Julián Muñoz y Miguel, acompañado de sus hijos Francisco y Julián, permaneciendo breves momentos entre nosotros y saliendo seguidamente para Hontoria del Pinar, de donde regresará el próximo día 20.

A recibir al señor Muñoz, unos en concepto de amigos particulares y otros en el de amigos políticos, acudieron á la estación buen número de sorianos, con lo que tan distinguido huésped—que no ostenta título alguno nobiliario—habría de quedar plenamente convencido, de que en la oposición ó fuera del poder sin ser Ministro, ni Diputado, cuenta con núcleo bastante de amigos cariñosos que para sí quisieran en sus viajes oficiales algunos personajes.

Mas, atendida la amistad particular que profesamos al Sr. Muñoz, cualquier otro juicio que emitiésemos por hoy, pudiera juzgarse como engendrado por ese afecto, y hemos de saber prescindir de él para no incurrir en los defectos que hemos censurado, limitándonos á trasladar á nuestras columnas los juicios vertidos por nuestros colegas locales *Noticiero de Soria* y *Avisador Numantino*. que decían:

«En el tren de esta mañana ha llegado á Soria procedente de Madrid, el digno ex-representante en Cortes don Julián Muñoz, al cual han salido á esperar numerosos amigos políticos y particulares.

Después ha salido con sus hijos Francisco y Julián para Hontoria del Pinar, donde permanecerán algunos días regresando á Soria y se les hará un cariñoso recibimiento.

Sean bien venidos.»

último se hace preciso realizar todas las descritas y llevar después la pasta á la máquina de la que recogeremos rollos en condiciones de consumo inmediato, y en que, para la del papel de fina, la pasta sufre las mismas operaciones, menos el encolado que tiene lugar después de fabricado el pliego.

X

Variedades.

Pudieran obtenerse los siguientes productos.

De tina ó de mano.—Los papeles conocidos con los nombres de filigranados ó verges, vitelas, de fumar, de filtro, estraza, de barba cortados y sin cortar, de cartas, cartulinas, marquillas etc.

Continuos.—Los de periódicos, de empapelar, de envolver etc, las mismas cartulinas y marquillas etc. etc. etc.

Por último, la coloración del papel aparte de influir en el aumento de sus variedades, es también muy distinta.

La coloración se efectúa mezclando á la pasta bien sea el ultramar artificial para el amarillo; el prusiático potásico, unido al sulfato férrico para el azul; el extracto de palo de campeche para el violeta; el extracto de palo de luna para el rosa; el sulfato de hierro en unión del cloruro cálcico para el leonado, ó el extracto amoniacal para el color de cuero, etc, etc, etc.

Entre las variedades raras de papel, merece citar el cartón piedra que se obtiene con la misma pasta á la que se adicionan cal, cemento, arcilla y gelatina y empleada en la confección de molduras, estatuas, etc.

CAPÍTULO III

Industrias textiles.—Lino.—Cáñamo.—Ortiga.—Ramío.

El que haya recorrido si no todos, algunos de los pueblos de la provincia de Soria, habrá tenido ocasión de observar que es raro aquel que no cuenta un trozo sembrado de cáñamo, en algunos de lino, y en todos por producción espontánea ortigas.

Pudiendo en su consecuencia sentar como principio, que en la provincia pueden obtenerse por cultivo y prestar su importantísimo concurso á la futura industria, el lino, el cáñamo y la ortiga, con el ramío, fibra textil aquí desconocida de que me ocuparé al terminar este capítulo, cultivado con gran ventaja en muchos países de España y que pudiera darse con facilidad en pueblos del partido del Burgo, que gozan de más fertilidad, y en que disponen riegos más abundantes que en el resto de la provincia.

Varias son las operaciones, que antes de entregar el producto á las máquinas para la confección, es preciso ejecutar con las plantas de fibra textil, si estas han de ser aprovechadas cual corresponde.

Primeramente hay que proceder á recolectar la planta. Para ello una vez se encuentran en estado completo de madurez, se sustraen al suelo arrancándolas y formando haces que se dejan

«En el tren de ayer llegó a esta capital nuestro estimado amigo don Julián Muñoz, ex-senador por esta provincia, saliendo en el mismo día, en unión de sus hijos Francisco y Julián, para Hontoria del Pinar, donde piensa pasar unos días y después regresar a esta capital, sobre el 20 del corriente, para cuya fecha le preparan un cariñoso recibimiento sus numerosos amigos, los cuales ayer le dieron muestras de su afecto saliendo a recibirle a la estación».

Según informa el semanario de los martes el Secretario de la Diputación y Director de El Defensor Municipal Sr. Viñals, previa licencia, que le habrá concedido el Sr. Lorente, se encuentra en Barcelona.

No nos parece mal. Ignoramos quien le habrá sustituido en el desempeño del primer cargo: en el del segundo sabemos que lo ha sido por el joven abogado, representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Timbre, Don Pedro San Martín, respecto de cuyo Señor solo diremos que reconocidas sus excepcionales partes, no cabe género alguno de duda de que el Defensor Municipal adquirirá nuevas exhuberancias literario-administrativas, que dejarán completamente satisfechos a los Secretarios.

De regreso de Panticosa, se encuentra en esta Capital restablecido de sus dolencias el Director de nuestro estimado colega El Avisador Numantino D. Vicente Tejero.

También ha regresado de los baños de Sobrón, el conocido industrial soriano, relojero D. José Puyuelo.

Sean bienvenidos. El Sábado de la anterior semana tuvimos el gusto de recibir la visita de Don Segundo Córdoba, con ocasión de asistir a la boda que en la tarde del mismo día en la iglesia de San Juan se verificó entre su sobrina la Señora Doña Carmen Martínez de Córdoba y Don Pablo Palacios.

Agradecemos al Señor Córdoba tan especial distinción.

Ha sido nombrado Gerente de la nueva Compañía Eléctrica «Flor de Numancia» de Soria, Don Joaquín Arjona y Gómez, Corredor de Comercio y Perito Mercantil.

Conocemos de antiguo la ilustración que distingue al señor Arjona, su idoneidad y no comunes dotes intelectuales, para que no sea aventurado ni gratuito afirmar que pocas veces se harán designaciones tan justas como merecidas y honorosas.

Reciba el amigo señor Arjona nuestra felicitación que hacemos extensiva a la Empresa por su buen acuerdo.

A su regreso de San Sebastián, hemos tenido el gusto de saludar al que es buen amigo y soriano don Manuel Molina.

Suponemos se habrá enterado el señor Alcalde de que apesar de habernos manifestado el acuerdo adoptado en la reunión que celebró con los panaderos, referente a la rebaja de dos céntimos en el precio del kilogramo de pan, se sigue vendiendo a los mismos precios que antes de celebrar aquella reunión.

El trigo, según nuestros informes, es presentado con baja en los mercados. ¿Pudiera decirse por qué ha quedado incumplida aquella determinación?

(No habría, de otra parte medio factible de que dicha rebaja—por ahora de dos céntimos,—fuese un hecho?)

Para el cargo de Vicepresidente de la Junta Municipal del Censo de población, ha sido designado nuestro buen amigo el Concejal soriano don José Morales Esteras.

La Antorcha de Laredo, periódico que dirige el señor don José González de Villambrosia, publica un bien escrito artículo titulado «Soria-San Sebastián» que con sentimiento no reproducimos por falta de espacio y que veremos de hacerlo en el número próximo.

Para asistir a las fiestas de la villa de Vinuesa han salido de esta capital buen número de convencinos.

Asiste a dichas fiestas la música municipal soriana que dirige don Teófilo Lobera.

Y a propósito de la música municipal!

Indiscutibles como son los adelantos de la banda municipal, merced a la pericia, trabajo constante y buen acierto del Sr. Lobera; como es indiscutible que la mayor parte del instrumental se halla en deplorable estado—por vejez—no habría medio de que la Corporación Municipal estudiase en la confección de los nuevos presupuestos el modo y forma de que la susodicha banda fuese dotada de lo necesario a su mayor progreso y mayores adelantos?

Nos consta así bien que asisten a la academia doce ó catorce educandos que en breve estarán en disposición de elegir instrumento, y que cuando llegue ese caso, no podrán continuar por falta de estos últimos.

¿Merecerán estas líneas la consideración de que paren en ellas la atención nuestros ediles?

Atendiendo el contenido de solicitud presentada por Don Felipe Cabrera, de celebrar en la próxima feria de Septiembre una corrida de toros con los espadas, Fuentes, Algabero ó Bombita, el Excmo. Ayuntamiento, acordó concederle gratis la Plaza de Toros y la música.

Con el fin de facilitar todos los medios, se nos informa que el Comercio soriano, guiado de los mejores deseos, tiene el propósito de cerrar los establecimientos durante las horas en que se celebre el referido espectáculo.

Entre otros acuerdos adoptados por la Comisión Provincial figura el de haber concedido treinta días de licencia al Secretario señor Viñals para atender al restablecimiento de su salud.

¡Ahora queda explicado perfectamente su viaje a Barcelona; va a restablecer su salud.

Y está visto, si en poco más de un mes que lleva de ejercicio ya necesita otro mes de licencia, forzoso será que vayan preparando su jubilación.

Lo primero es la salud.

LAS MOSCAS

El colega Noticiero de Soria, en su número de ayer trata de prestar, é indudablemente presta un señalado servicio a la humanidad, facilitando el remedio para hacer ahuecar el ala a las moscas.

Pero... pero, puede creernos el colega que el remedio tan solo nos libra de las incomodidades de ciertas inocentes y sencillas especies que huyen con el humo de alcanfor.

¡Más vaya usted a aplicar el remedio a las moscas de mayor cuantía, y que si quiere, alcanfor.

Porque yo—naturalista fin de siglo,—que tengo hechos mis estudios zoológicos, así como suena, conozco una especie de moscas refractarias al alcanfor, que no sé aún como ahuyentarias.

Me refiero a las moscas político caciqueras, de invierno, verano, primavera y otoño.

Pues bien, las conozco hasta en la manera de andar y de chupar que ya es conocer y.... que si quiere, y miren ustedes que las vengo sacudiendo de firme con el mosquito.

Más, como todo se consigue, ó mucho me engaño, ó en breve he de dar con el quid de la dificultad, para que ahuequen, que no será poco conseguir, y ustedes lectores habrán de agradecermelo.

Porque el día que lo consiga, así el Noticiero como La Región podremos con nuestro poquito de orgullo decir que nos deben el haber acabado con esa plaga faraónica.

¡Eso sí, lo menos, lo menos que hemos de pedir en recompensa, es un rótulo, si queda por casualidad alguna calle ó calleja disponible!

Somos modestos.

KTto.

HUMORADA

Diálogo que reproducido por el gramófono, daría a ganar a cualquier mortal más pesetas que las chupar, sisas y demás emolumentos y menudecias que les caen de cuando en cuando por arte político a aquellos que viven chupando, sisando y menudeando.

Es a saber:

—Está visto, amigo Manitas, que los tiempos se ponen malos y el arte peor.

—Visto y tan visto, amigo Risitas, que ya se han escamado los pardillos y no entran a la liga.

—¡Antes, Manitas, puedes creerme; rara era la semana que no caía pájaro. ¡Yo de mi parte te diré que en cuanto los oía piar rondando la puerta de la jaula, daba el santo a la mujer y los chicos preparaba el bolsillo y...

—Pues yo también te diré Risitas, que como olfateara un buen cazadero, la caza era segura y me venía casi siempre cargado de...

—¿De qué, Manitas?

—¿De pájaros!

—Me habías asustado; creí que ibas a decir otra cosa.

—La verdad es, y dicho sea sin modestia, que dos prójimos de nuestra condición y calaña, cuando se agota un recurso pa vivir, bien que inventar otro. ¿No te paice?

—¿Que lo igas, Manitas.

—Pues bien Risitas, y con franqueza. ¡Tú piensas seguir deicándote a vivir a costa de los probes pardillos?

—Chico, la costumbre es ley, y ha tomo tal arraigo en mi humilde persona, que día que no esplumo unos cuantos lo considero día perdido.

—Estamos dacuerdo. ¡Pero y puesto que los pardillos son ya tan riacios a la liga, no podríamos haber enligao en cierta ocasión volatiles de plumaje blanco y dorado que me dieron la mar de carne y substancia.

—¡Pero tie sus riesgos!

—¡Ja... ja... ja...!

—¿Te ries?

—¡Anda leñe! Pues no mi de reir al verte tan escrupuloso!

—¡Es que lo soy menos que tu Manitas, cuando llega el caso! Y si no a las pruebas.

¡De eso habría mucho que hablar Risitas, que los que a mí, me paice que no me ganas. ¡Ya sabes que lo tengo bien acreditado! ¡Pero mira que dir a reñir tu y yo por cuestión de escrupulos!!!

—Bueno, bien; pues por mí tan amigos. ¡Pero ya sabrás que tenido que abandonar el casero que eslegimos?

—Sí, lo supe y con sentimiento; ¡allí entraban bien según los preparaba yo!

—¡Nos dedicaremos al agua!

—¡¡¡Al agua.....!!!

—Qué, ¿no te gustan los agueros? ¡Pues poquito aficionao que eras tú antes al agua!

—Sí, pero como sabes que las aguas están muy oscuras por acá, tengo horror sin saber por qué a las aguas turbias.

—¡Pues se clarifiquen si te paice!

—Es que tú no sabes que no se pu? No hay flitro que las deje en condiciones!

—Veo que te apuras de poco. Yo te daré el remedio.

—Veamos, Risitas.

—Temes que no haiga pájaro que se determine a entrar con aguas turbias?

—¡Eso mismo!

—Bien; pero como todo tiene su miaja arreglo, vamos y pedimos permiso pa extraer de las de la Verguilla las necesarias, y llevando esas que están bien clarificads, es un decir, vamos y construimos un aguadero en cualquier parte!

—Es que te parecerá a tí que están clarificads. ¡Pero anda, anda, desaminalas con el mecoroscopio y verás lo que ves!

—¿El qué?

—¡Cosas muy feas! Risitas. Cosas muy feas!

—¡Ah.....

—Pues chico, veo que no nos queda más recurso que seguir por el procedimiento antiguo y Diss dirá.

—Eso; pero, con precauciones.

—¿Pues...?

—Porque hay quien nos sigue la pista, y si nos atrapa.....

—¿Qué...?

—Que nos revienta.

—¡Malo se pone esto Risitas!

—¡Malo se pone, Manitas, nos van conociendo!

XX...

PRIMERA ENSEÑANZA

(Continuación.)

1.º Haber desempeñado escuela obtenida por oposición siempre que no tenga nota desfavorable.

2.º Tiempo de servicios en escuela dotada con mayor ó igual sueldo a la que se pretendía.

3.º Mayor sueldo disfrutado en propiedad.

4.º Maestros rehabilitados.

5.º Servicios en la carrera en propiedad.

6.º Oposiciones aprobadas.

7.º Superioridad de título.

8.º Servicios de interino.

Para tomar parte en el concurso de escuelas dotadas con 550 ó más pesetas, los aspirantes deberán acreditar el haber estado a lo menos dos años en la última escuela que hubieren servido ó estuviesen sirviendo.

Art. 28. Hecha la propuesta, se publicará en el Boletín oficial de la provincia, dando quince días de plazo para la presentación de las reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna, y se remitirán éstas, si las hubiere, y la propuesta, al Rector del Instituto universitario para su resolución, de la que podrá alzarse los interesados a la Subsecretaría, dentro de los ocho días siguientes al en que se fije aquella en el lugar de costumbre en la Universidad.

CAPITULO IV.

CONCURSO DE ASCENSO.

Art. 29. Dentro del mes de Marzo, los Rectorados anunciarán todos los años en la Gaceta de Madrid las vacantes que existan en sus respectivos distritos de las escuelas que deban proveerse por este medio, con la debida separación de las mismas, según su clase, grado y sueldo, y fijando el término de treinta días para que los aspirantes presenten las solicitudes de admisión al concurso acompañadas de sus hojas de servicios debidamente certificadas por el Secretario de la Junta provincial respectiva, con el V.º B.º del Presidente de la misma.

Art. 30. Los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, al certificar las hojas de servicios que al efecto les presenten los Maestros, cuidarán de hacerlo con la escrupulosidad debida, poniendo las notas que en cada caso procedan, toda vez que son responsables de las inexactitudes que contengan.

Art. 31. Pasado el plazo de treinta días concedido para la presentación de instancias no se admitirá ninguna otra, y para que los aspirantes puedan tomar parte en el concurso será condición indispensable haber desempeñado en propiedad, dos años por lo menos, escuelas dotadas con el sueldo inmediato inferior, computándose como tal los intermedios de los fijados en la escuela del art. 191 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

(Se continuará.)

COLEGIO DE LA PRESENTACION

boja la dirección de la profesora señorita

Purificación Escudero Lacussant.

En este Colegio, además de suministrarse la enseñanza superior, como hasta aquí a las niñas, se dan lecciones en horas extraordinarias a cuantas señoritas lo deseen, de bordados en blanco con infinidad de puntos de adorno, sobrepuestos, calados, etc., en sedas, matiz, litografía, oro, flores, labores de adorno; encaje inglés, frivolidad renacimiento, almagro, mseramé, richelieu, diferentes clases de estrellas, tul, malla con aplicaciones, etc., etc., zurcidos en blanco, azul y paño; confección de ropa blanca.

Dibujo de adorno, figura y paisaje; pintura a pluma, a pincel y en cristal.

Se prepara para ingresar en la Normal en el próximo Septiembre y se dan lecciones tanto a alumnas oficiales como libres.

Advertiendo que si algún padre tiene gusto de que sus hijas estén instaladas en casa de la Directora de este Colegio, puede estar seguro de que serán vigiladas en el estudio y en todos sus actos.

También se admiten toda clase de encargos en bordados, encajes y zurcidos.

SORIA.—Collado, 57,—1.º y 2.º

SE VENDEN. Tartana y caballo en buenas condiciones.

En la Imprenta de este periódico darán razón.

SORIA: Tip. de P. Rioja—1900.

LA URBANA

COMPañIA ANONIMA DE SEGUROS

á prima fija contra el incendio, el rayo, las cosechas, las explosiones de gas y de dinamita, aparatos de vapor, de la vida, etc., etc.

(FUNDADA EL AÑO 1838)

El seguro contra incendios es siempre un acto de previsión que pone á cubierto por una módica cantidad anual de un riesgo grave. Los Seguros dotales, en la forma que LA URBANA los practica, son el medio más perfecto de que un padre de familia ó el protector de un niño puedan constituir un capital aunque la muerte prematura del contratante interrumpa el pago de las primas. Como dato el más elocuente de la potencia financiera de esta Compañía puede citarse que sus acciones emitidas con un desembolso de **250 francos alcanzan una cotización media de 5.300.**

Para suscripciones y toda clase de informes para el Seguro, dirigirse á

DON JOSÉ MORALES ESTERAS

MAYOR, 2, SORIA

DIRECTOR PARTICULAR DE LA COMPañIA EN LA PROVINCIA Ó LOS SUB-AGENTES

COMPañIA ESPAÑOLA DEL GAS AERÓGENO

Capital 1.500.000 pesetas

Este gas no tiene rival en instalaciones particulares, villas, hoteles, talleres, fábricas de vidrio, de conservas, ciudades, ferrocarriles, casas de campo y de labor, teatros, cafés, etc., etc., situadas donde no hay alumbrado público, pudiendo luchar por su precio con gran ventaja contra la electricidad, el petróleo, el gas ordinario y el acetileno; teniendo además la de no presentar los peligros de estos últimos.

UNICO REPRESENTANTE EN SORIA

JOSÉ MORALES ESTERAS, calle Mayor, 2,

cuyo señor facilitará cuantos antecedentes sean necesarios, respecto á instalaciones, precio de los aparatos y motores Vriesland y condiciones.

"La Campana de Tardajos,"

Confitería, Cetería y elaboración de chocolates á brazo.

29, Collado, 29, SORIA

El dueño de este establecimiento ha tomado á traspaso la antigua y acreditada casa de Don Nicanor Gaspar, del mismo ramo, situada en la Plaza de Herradores, número 14: con objeto de ser más cómodo á los numerosos clientes y á todos en general, desde esta fecha encontrará el que me honre con sus visitas todos los artículos concernientes al ramo de Confitería y Cetería, como también cuantos encargos se hagan, serán servidos con economía; sabido es que mi ánimo es el de beneficiar al público que tanto tengo que agradecer, así que, parroquianos: no os olvideis de **La Campana de Tardajos**, sin dejar la Sucursal, Plaza de Herradores, núm. 14.

NO OLVIDARSE

"La Campana de Tardajos,"

Collado, 25.—Sucursal, Plaza de Herradores, 14.—SORIA

LA REGION SORIANA

Precios de suscripción

PAGO ADELANTADO

Soria, trimestre 1 peseta.—Semestre 1'75.—Provincias, tres meses 1'25.—Seis meses 2'00.—Número suelto en venta 0,05 céntimos.

Correspondencia.

Toda la correspondencia á nombre del Director, Zapatería, 36. Anuncios y comunicados á precios convencionales.



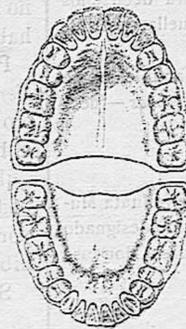
RELOJERIA

DE

JOSÉ PUYUELO

8.—FERIAL.—8.

Relojes elegantes, marcas registradas,



GREGORIO CUEVAS ACÉBES

Cirujano Dentista de la Facultad de Medicina de Madrid.

Ha establecido su gabinete en la calle del Collado, núm. 52, donde sus numerosos clientes encontrarán un completo surtido de materiales para la construcción de toda clase de dentaduras hasta la fecha conocidos, como igualmente los necesarios para la práctica de todas las operaciones concernientes á su profesión.

52, Collado, 52.—SORIA